

Lo que necesita saber sobre los

REQUISITOS DE RECUPERACIÓN/ DONACIÓN DE ALIMENTOS COMESTIBLES

Para abordar la inseguridad alimentaria y reducir el desperdicio innecesario de alimentos, el Proyecto de Ley del Senado de California (SB) 1383 requiere que para 2025, California recupere al menos el 20% de los alimentos comestibles que de otro modo se habrían enviado a los vertederos. Se impondrán sanciones por violaciones de los requisitos.

¿Quién debe cumplir y para cuándo?

La ley se introducirá gradualmente, dependiendo del tipo de negocio, en los próximos dos años. Se requiere que el primer nivel de los generadores grandes de alimentos comestibles recupere la comida comestible para la donación a partir de enero de 2022. Se requiere que el segundo nivel de los grandes generadores de alimentos comestibles recupere y done a partir de enero de 2024.

Los donantes de alimentos con mandato pueden ayudar a sus comunidades ahora comenzando a trabajar con bancos de alimentos locales, despensas de alimentos y otros servicios de recuperación de alimentos. A través del Consejo de Gobiernos del Valle de San Gabriel, las empresas de cada nivel tienen acceso a servicios de asistencia técnica para obtener ayuda en la creación de un programa.



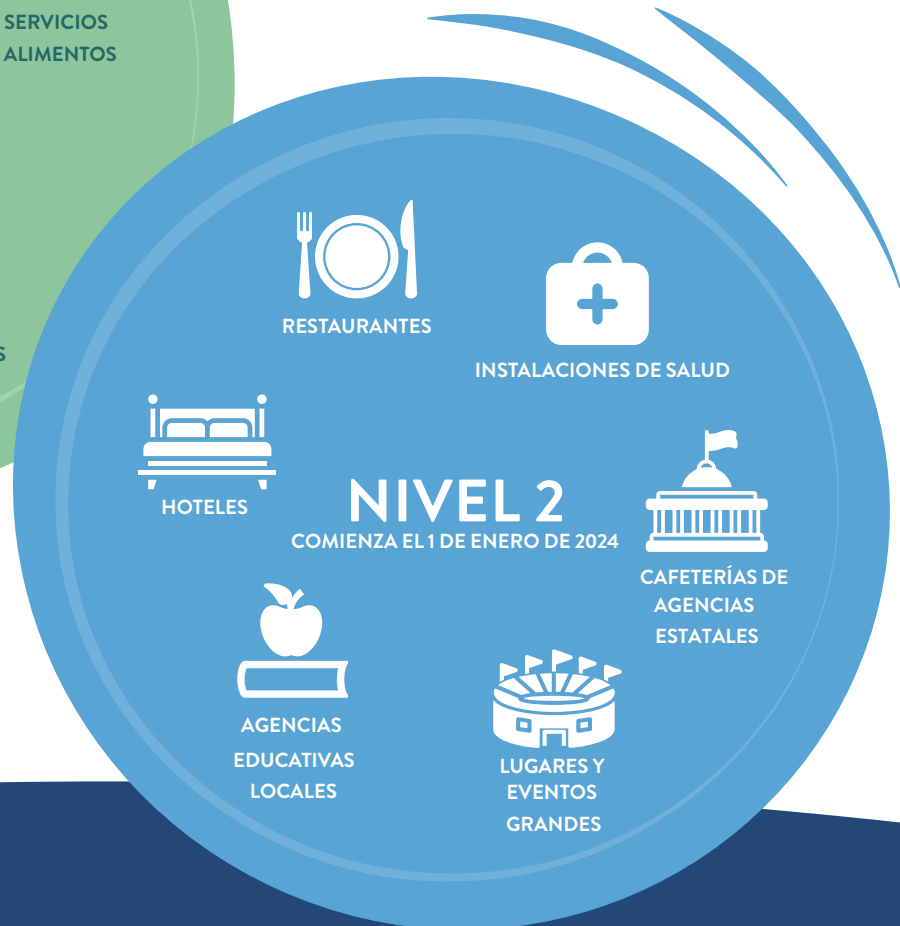
¿Cómo puedo cumplir?

1. Establezca contratos o acuerdos escritos con organizaciones de recuperación de la comida para la donación de alimentos comestibles.

2. Mantenga registros de todas las actividades de donación de alimentos mediante el uso de aplicaciones como **CAREIT** para ayudar.

3. Done* todos los alimentos comestibles que de otra manera serían desechados. Prevenir la pérdida de alimentos antes de que ocurra es el método más seguro, fácil y rentable para minimizar el desperdicio.

*Sepa que su negocio está protegido tanto por la Ley de Donación de Alimentos del Buen Samaritano de California (AB 1219) como por la Ley Federal de Donación de Alimentos del Buen Samaritano.



¡Podemos ayudarle!

Para obtener más información sobre SB 1383 y solicitar asistencia técnica sin costo, para encontrar acuerdos de recuperación de alimentos descargables, formularios de donación de alimentos, señalización educativa e información sobre las próximas visitas de inspección, y para obtener más información sobre el impacto de los requisitos en su negocio, visite: sgvcog.org/regional-food-recovery-program

Los negocios ubicados en Alhambra, Azusa, Covina, Duarte, Glendora, Irwindale, La Cañada Flintridge, Monrovia, Monterey Park, Pomona, San Marino, South Pasadena, Temple City y Walnut son elegibles para recibir asistencia técnica sin costo.

